



Informe Entrega de Cargo

Nombre: Mónica Piedad Higuera Garzón

Cargo: Directora General



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Contenido

1.	Introducción.....	2
2.	Datos generales del gerente Público que entrega	2
3.	Informe ejecutivo de gestión	3
3.1.	Estado de la proyección normativa y principales resultados	3
3.2.	Estado de los Sistemas de Gestión de la Unidad	9
3.3.	Estado de la Planeación institucional.....	11
4.	Relación de recursos.....	13
4.1.	Talento Humano.....	13
4.2.	Gestión Financiera	18
4.3.	Plan anual de adquisiciones.....	20
4.4.	Administración de bienes	21
4.5.	Gestión de la Información	22
5.	Fortalecimiento de la relación Estado – Ciudadano.....	22
5.1.	Gestión de las comunicaciones institucionales	22
5.2.	Relación con el Ciudadano	23
6.	Representación instancias externas.....	24
7.	Evaluación independiente	28

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 951 de 2005, que establece las normas para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos con el fin de garantizar la transparencia, la continuidad administrativa y la adecuada gestión institucional, se procede a la elaboración de la presente acta de entrega.

La Directora General de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, Mónica Piedad Higuera Garzón, quien ejerció el cargo desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 03 de diciembre de 2025, presenta a través de este documento un informe ejecutivo de su gestión, así como la relación de los recursos, programas, proyectos y asuntos bajo su responsabilidad.

Esta acta constituye el instrumento formal mediante el cual se deja constancia de los logros alcanzados, las acciones desarrolladas, las limitaciones identificadas y las recomendaciones para la continuidad de la gestión, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia que orientan la función pública.

2. Datos generales del gerente Público que entrega

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 951 de 2005, se consignan a continuación los datos generales del funcionario responsable de la entrega, con el propósito de dejar constancia formal de su identificación, periodo de gestión y condiciones en las que se realiza el proceso de entrega.

- **Nombre completo:** Mónica Piedad Higuera Garzón
- **Cargo:** Directora General
- **Entidad:** Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF
- **Ciudad:** Bogotá
- **Fecha de elaboración del acta:** 03 de diciembre de 2025
- **Fecha de inicio y finalización de la gestión:** Desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 03 de diciembre de 2025
- **Condición de la entrega:** Renuncia al cargo radicada ante el Ministerio de Hacienda con el código 1-2025-124410

3. Informe ejecutivo de gestión

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 951 de 2005, se presenta a continuación el Informe Ejecutivo de Gestión, cuyo propósito es dejar constancia del estado actual de la gestión institucional desarrollada durante el periodo de dirección. Este informe se estructura partiendo del componente misional, determinado por el objeto institucional definido en el artículo 2 del Decreto 4172 de 2011, y posteriormente aborda los principales aspectos de la gestión institucional relacionados con la planeación, el control y demás temas transversales que inciden en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad.

3.1. Estado de la proyección normativa y principales resultados

En atención a lo dispuesto en el objeto institucional y de las funciones asignadas a la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, conforme a lo dispuesto en el Decreto 4172 de 2011, los productos que desarrolla la entidad comprenden: estudios económicos y jurídicos, proyectos normativos, apoyo técnico en iniciativas legislativas, conceptos sobre proyectos normativos y análisis de impacto regulatorio.

La gestión de estos productos se articula a través de la agenda regulatoria, definida para cada vigencia y aprobada por el Consejo Directivo de la Unidad, lo que garantiza la planeación, seguimiento y coherencia en el desarrollo de las iniciativas regulatorias.

En este marco, se presenta a continuación el estado actual de la gestión normativa, con el propósito de dar cuenta de los avances, resultados y retos que orientan la labor institucional.

Convenciones por tipo de iniciativa: **PD** Proyectos de Decreto **ET** Estudios técnicos **IL** Iniciativas de Ley - Apoyo técnico **DI** Documentos internos

Convenciones de seguimiento: **Continuación de iniciativas de 2024** **Iniciativas de 2025** **Iniciativas que finalizarán su ciclo en 2026**

Objetivos estratégicos	Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV		Pasan a 2026
Promoción de la innovación al servicio de la Inclusión Financiera	PD	Financiación colaborativa (34 de 2025)	ET	Diagnóstico Esquema de comercialización de seguros - Comentarios	PD	Portabilidad Financiera (Comentarios primera ronda; PND, Art. 94)	PD	Finanzas abiertas obligatorias (Aprobado para expedición; PND, Art. 89)	ET Supervisión operadores de información (en elaboración; PND, Art. 93)
					PD	Pagos solidarios (769 de 2025)			ET Ecosistema de pagos digitales

Objetivos estratégicos	Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV		Pasan a 2026	
					P D	Ajustes normativos al ecosistema de pagos de bajo valor (1069 de 2025)			ET	Adquirencia no vigilada
									P D	Datos abiertos en el sector solidario (PND, Art. 89)
									ET	Seguros Paramétricos (PND, Art. 241)
									ET	Comercialización de seguros
									ET	Esquema de comercialización de seguros - Versión Final
Fortalecimiento o y competitividad del mercado de capitales					P D	Arquitectura del negocio fiduciario (comentarios primera ronda)			P D	Arquitectura del negocio fiduciario (comentarios segunda ronda)
									P D	Fortalecimiento de Infraestructuras del mercado de valores (publicación a comentarios)
					P D	Actualización normatividad Ofertas Públicas de Adquisición (comentarios)			P D	Actualización normatividad Ofertas Públicas de Adquisición (análisis de comentarios)
									P D	Financiación de PyMe en el mercado de capitales (en proceso de elaboración; PND, Art. 261, <i>declarado inexequible</i>)
Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros			P D	Ajustes Ponderador libranzas y Grandes Exposiciones-Expedido (573 de 2025)	P D	Actualización RP CAC Primera - Ronda Comentarios	P D	Actualización RP CAC (Presentación CD Diciembre - segunda ronda comentarios)	P D	Actualización RP CAC (Expedición)
					P D	Actualización RP FE Primera Ronda Comentarios	ET	Fase 1 - Estudio Buen Gobierno Sector Ahorro y Crédito de la Economía Solidaria -	ET	Fase 2 - Estudio Buen Gobierno Sector Ahorro y Crédito de la Economía Solidaria - Comentarios y

Objetivos estratégicos	Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV		Pasan a 2026	
								Publicación Definitiva		Publicación Definitiva
					ET	Estudio cobertura y liquidez del sector solidario - Publicado definitivo	PD	Aplazamiento entrada en vigencia NIIF 17 Decreto 1271 de 2024 - Comentarios y Expedición	ET	Conglomerado Financiero Público - Versión definitiva
							PD	Aplazamiento entrada en vigencia NIIF 17 Decreto 1272 de 2024 reservas técnicas - Comentarios y Expedición	PD	Optimización para el pago del seguro de depósitos por parte de Fogacoop - Expedición
							ET	Socialización Consejo Asesor para la SES (Entrega cómo insumo técnico)	PD	Convergencia Solvencia II - Pilar 1 - Asegurador - Expedición
							PD	Centro de servicios compartidos - Solidario - Segunda Ronda Comentarios	PD	Actualización RP FE - Segunda Ronda Comentarios y Expedición
	PD	Centro de servicios compartidos - Solidario - Primera Ronda Comentarios					PD	Centro de servicios compartidos - Solidario (Presentación CD Dic para expedición)		
							ET	Conglomerado Financiero Público		
							PD	Optimización pago del seguro de depósitos por parte de Fogacoop - Comentarios		
							PD	Convergencia Solvencia II - Pilar 1 - Asegurador (Presentación CD Diciembre - Comentarios)		

Objetivos estratégicos	Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV		Pasan a 2026	
Análisis continuo de necesidades regulatorias para el adecuado funcionamiento o del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común			P D	Normas aplicables a la administración del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común- Expedido (574 de 2025)						
			P D	Normas aplicables a la administración de los recursos del Componente Complementario s del Pilar Contributivo del Sistema de Protección Social Integral para la vejez, Invalidez y muerte de origen común - Comentarios						
			P D	Normas aplicables al esquema de desacumulación del Componente de Ahorro Individual del Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común - Comentarios						

Respecto a los principales logros obtenidos durante el periodo de gestión se resaltan:

- **Modernización de Fondos de Inversión Colectiva:** En 2024 se expidió el Decreto 265, mediante el cual se actualizó la regulación de los Fondos de Inversión Colectiva. Esta medida facilita la creación de nuevos fondos, mejora la eficiencia operativa y promueve la participación de personas naturales en el mercado de capitales.

- **Fortalecimiento de la Financiación Colaborativa:** Con el Decreto 2105 de 2023, se ajustó la regulación de la financiación colaborativa, permitiendo que empresas de diversos sectores y personas naturales con proyectos productivos accedan a recursos para su crecimiento. Este avance amplía las formas de organización jurídica y habilita el uso de corresponsales para operaciones.
- **Mecanismos de Liquidez en el Mercado de Capitales:** En coordinación con la Superintendencia Financiera de Colombia, se propusieron mejoras regulatorias para fortalecer la eficiencia y la liquidez del mercado, incorporadas en el Decreto 1239 de 2024. Esta norma incluye ajustes en la regulación de formadores de liquidez y ventas en corto.
- **Inclusión Financiera y Fortalecimiento del Sector Solidario:** A través del Decreto 769 de 2025, se habilitó a las cooperativas de ahorro y crédito para ofrecer servicios de órdenes de pago y transferencias de fondos, ampliando el acceso a servicios financieros. Además, con el Decreto 1544 de 2024, se incorporó a estas cooperativas en la clasificación de fondos de empleados, sentando las bases para un nuevo marco regulatorio que impulse el desarrollo del sector solidario.
- **Actualización de la regulación de los Negocios fiduciarios:** Se avanzó en la construcción de un proyecto de decreto para modernizar el régimen de fiducia en Colombia, estableciendo reglas claras que faciliten el desarrollo de estos instrumentos y contribuyan al crecimiento económico del país, generando certeza sobre conceptos que no tenían desarrollo en la regulación primaria como el encargo y el negocio fiduciario.
- **Open Finance:** En cumplimiento de lo establecido en los artículos 88 y 89 del Plan Nacional de Desarrollo, se avanzó en la construcción del régimen que regula el sistema de finanzas abiertas en Colombia, con el propósito de generar oportunidades que impulsen la inclusión financiera y crediticia de la población.
- **Ecosistema de pagos:** Con el Decreto 1069 de 2025, el Gobierno Nacional impulsó la adopción de los pagos digitales, fortaleciendo la confianza de los usuarios y fomentando el desarrollo de un ecosistema de pagos basado en la transparencia, la seguridad y la innovación.

- **Implementación del Nuevo Sistema Pensional:** Como parte de la Ley 2381 de 2024, se expidieron normas clave para poner en marcha el nuevo sistema pensional. El Decreto 1558 de 2024 define las condiciones para autorizar la creación de las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual (ACCAI). Y con el Decreto 0574 de 2025, se reglamentó la gobernanza del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo, administrado por el Banco de la República. Estos avances marcan un paso decisivo hacia un sistema pensional más justo, sostenible y con mayor cobertura.
- **Financiación para la Transformación Productiva y el Desarrollo Sostenible:** Con el Decreto 1239 de 2024, se fortaleció el mercado de capitales mediante instrumentos que mejoran su liquidez y profundidad. Esta norma impulsa el crecimiento económico, apoya el financiamiento del sector productivo y promueve el ahorro y la inversión en Colombia.
- **Fortalecimiento Institucional de la URF:** En 2024, con la expedición del Decreto 1453, se fortaleció la estructura de la Unidad, lo que permitió optimizar procesos internos y consolidar sus capacidades técnicas y estratégicas para responder con mayor agilidad y eficacia a los desafíos del sistema financiero. Este fortalecimiento institucional le permite a la URF continuar liderando la transformación normativa con visión, rigor y compromiso.

Consejo Directivo URF

Durante el año 2025 se han realizado 20 sesiones del Consejo Directivo, entre ordinarias y extraordinarias. La próxima sesión, correspondiente a la No. 21, está programada como ordinaria para el 12 de diciembre de 2025. En esta sesión se llevará para aprobación el Acta No. 20, relativa a la reunión celebrada el 21 de noviembre de 2025, junto con otros temas que serán presentados por las áreas misionales para su aprobación. Los documentos soporte de las sesiones se encuentran disponibles en el archivo SharePoint.

Cabe señalar que el reglamento del Consejo Directivo se rige por el Acuerdo No. 001 de 2013, "Por el cual se adopta el Reglamento del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se dictan otras disposiciones", modificado mediante el Acuerdo No. 001 de 2016.

La Secretaría Técnica de este Consejo se encuentra asignada a la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, la cual ha sido delegada a la Asesora Carolina Torres Caro, mediante la Resolución No. 203 del 17 de septiembre de 2025.

3.2. Estado de los Sistemas de Gestión de la Unidad

La Unidad cuenta con tres sistemas de gestión principales: el Sistema de Control Interno, el Sistema de Gestión Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos sistemas constituyen pilares fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia administrativa y el bienestar laboral. A continuación, se presenta la descripción de su estado actual.

Sistema de Control Interno

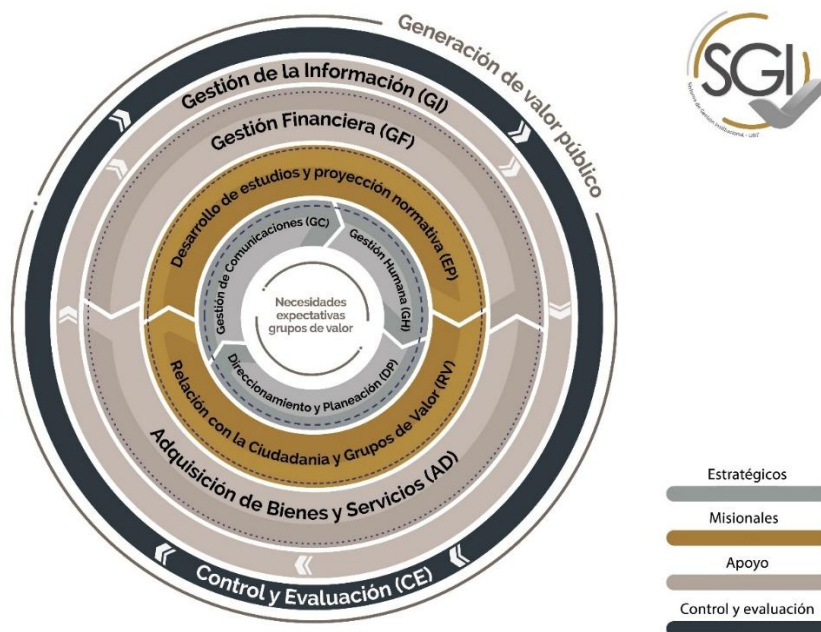
La Unidad ha concentrado sus esfuerzos en mantener un nivel satisfactorio del Sistema de Control Interno (SCI), fortaleciendo los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en articulación con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). La evaluación independiente evidenció que la estructura de control opera de manera integrada y efectiva, como resultado de la adecuada implementación de las Líneas de Defensa y del Modelo de Operación por Procesos, que fortalecen la gestión del riesgo, la trazabilidad y la eficiencia institucional.

Asimismo, la definición clara de roles, responsabilidades y niveles de autoridad ha favorecido la rendición de cuentas y la toma de decisiones informada, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura del control y al mejoramiento continuo de los procesos. En conjunto, el SCI presenta un desarrollo óptimo y funcional, reflejando el compromiso de la Unidad con la transparencia, la eficiencia y la generación de valor público.

Sistema de Gestión Institucional

El Sistema de Gestión Institucional (SGI) de la Unidad se desarrolla bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este modelo se articula y complementa con otros sistemas de gestión que deben implementarse por disposición legal o decisión de la Unidad, y permite la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional que le competen.

El SGI fue adoptado mediante la Resolución 012 de 2014 y ratificado posteriormente con la Resolución 014 de 2021, consolidando un enfoque de operación por procesos. Actualmente, se encuentran formalizados nueve procesos que soportan la misión y la operación de la entidad.



El mantenimiento y mejora del SGI se ha logrado de manera progresiva gracias al impulso de la alta dirección, en el marco de las orientaciones y decisiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Como evidencia de este avance, la Unidad obtuvo una calificación superior al 97% en la evaluación FURAG, alcanzando un nivel satisfactorio.

A nivel interno, el SGI se ha consolidado como herramienta de gestión al incorporar buenas prácticas en los procesos, tales como la administración de riesgos, la planeación por objetivos y la toma de decisiones basadas en evidencia. Todo ello se encuentra soportado en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional (SMGI), que permite a los servidores conocer los resultados y avances de la planeación estratégica, de los procesos y de sus tareas.

En el marco del mejoramiento continuo, si bien el indicador de desempeño por proceso alcanza una valoración del 96%, los diagnósticos realizados durante la presente vigencia han permitido identificar oportunidades de mejora que se traducen en acciones para el Plan de Acción 2026, principalmente en retos asociados a la transformación digital e innovación.

Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo

A la fecha, se ha ejecutado el 94% del Plan Anual de Trabajo, lo que representa un cumplimiento superior a la meta institucional fijada para la vigencia 2025,

establecida en el 90%. Este resultado evidencia la implementación oportuna y efectiva de las actividades programadas, así como el compromiso de los equipos responsables en cada una de las acciones definidas.

El nivel de cumplimiento alcanzado obedece al desarrollo continuo de los programas de prevención, promoción y control de riesgos laborales, a las actividades de capacitación y a la gestión sistemática en la identificación de peligros y evaluación de riesgos. De igual manera, se fortalecieron los procedimientos de investigación de incidentes y accidentes de trabajo, así como los mecanismos de participación de los servidores en los diferentes comités institucionales, lo cual ha contribuido al mejoramiento permanente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la URF.

Finalmente, se deja constancia de que el SG-SST cuenta con los soportes de la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la presente vigencia, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del Líder del Sistema. Con este nivel de avance, la Entidad se encuentra en condiciones adecuadas para cerrar satisfactoriamente el periodo, garantizando la continuidad de las acciones de mejora y el cumplimiento sostenido de las obligaciones normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3.3. Estado de la Planeación institucional

El plan de acción correspondiente a la vigencia 2025, que integra los diferentes planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, así como otros incorporados por la Unidad como buena práctica, está compuesto por un total de 476 acciones. A la fecha, se registra un avance del 70% conforme a lo programado. Las 143 acciones restantes se encuentran en desarrollo y tienen como fecha máxima de cumplimiento y reporte el periodo restante de la vigencia. Este plan de acción se encuentra plenamente alineado con la plataforma estratégica de la Unidad para el periodo 2023–2026, lo que garantiza coherencia entre las acciones operativas y los objetivos institucionales de mediano plazo. A continuación, se presenta el detalle por objetivos y procesos.

Objetivo estratégico	En desarrollo	Finalizadas	Nuevas	Para aprobación	Para revisión	Total general
URF_EI1_2326_Fortalecer la gestión estratégica del talento humano		46	23	3		72
URF_EI2_2326_Priorizar el uso de las tecnologías de la		55	11	4	2	72

Objetivo estratégico	En desarrollo	Finalizadas	Nuevas	Para aprobación	Para revisión	Total general
información y comunicación						
URF_EI3_2326_Ad ministrar eficientemente los recursos físicos y financieros asignados a la Unidad y la adquisición de bienes y servicios		60	30			90
URF_EI3_2326_Op timizar el uso de recursos administrativos, financieros y la adquisición de bienes y servicios		8	3			11
URF_GR1_2326_Po sicionar la imagen interna y externa de la Unidad		73	10	14		97
URF_GR2_2326_As egurar la sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional		85	17	16		118
URF_VP1_2326_Pr omover la inclusión de la población excluida de los servicios financieros	4	6	6			16
Total general	4	333	100	37	2	476

Proceso Responsable	En desarrollo	Finalizadas	Nuevas	Para aprobación	Para revisión	Total general
Adquisición de Bienes y Servicios		17	9			26

Proceso Responsable	En desarrollo	Finalizadas	Nuevas	Para aprobación	Para revisión	Total general
Control y Evaluación		44	6	7		57
Desarrollo de estudios y proyección normativa	4	14	12			30
Direccionamiento y Planeación		75	22	4		101
Gestión de Comunicaciones		19	7			26
Gestión de la Información		56	11	6	2	75
Gestión Financiera		45	13	1		59
Gestión Humana		32	15	4		51
Relación con la ciudadanía y grupos de valor		31	5	15		51
Total general	4	333	100	37	2	476

4. Relación de recursos

En el marco de la gestión integral de la Unidad, los recursos constituyen un componente esencial para el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo de las funciones asignadas. Este apartado presenta el estado actual de los principales recursos que soportan la operación: el Talento Humano, la Gestión Financiera, la Administración de Bienes y la Gestión de la Información.

4.1. Talento Humano

Se presenta el estado actual de la planta de personal, con el propósito de dejar constancia de su conformación y distribución a la fecha:

No.	Cédula	Nombres y apellidos	Cargo, código y grado	Dependencia
1	N/A	Cargo pendiente por proveer	Director General	Dirección General
2	1071166248	Jonhatan Esmith Rodríguez Cifuentes	Conductor, Código 4103, Grado 17	Dirección General
3	53002147	Yury Paola Castañeda Pinzón	Secretaria, Código	Dirección General
4	53140728	Yuly Paola Baracaldo Rivera	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09	Dirección General
5	94527744	Mauricio Salazar Nieto	Subdirector Técnico, Código 0040 - SRP	Subdirección de Regulación Prudencial
6	52118167	Liliana Walteros Quiroga	Asesor, Código 1020, Grado 18	Subdirección de Regulación Prudencial
7	52717137	Derenis Danielis López Meza	Asesor, Código 1020, Grado 16	Subdirección de Regulación Prudencial
8	N/A	Cargo pendiente por proveer	Asesor, Código 1020, Grado 15	Subdirección de Regulación Prudencial
9	1049618849	Angela Camila Gamba Tiusaba	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Regulación Prudencial
10	1019052977	Angie Rozada Najar	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Regulación Prudencial
11	52967908	Carolina Torres Caro	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Regulación Prudencial
12	1010211689	Daniel Absalon Tocaría Díaz	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Regulación Prudencial
13	1018408639	Diego Alfonso Castañeda Vega	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Regulación Prudencial
14	1015406035	Iván David Gama Rodríguez	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Regulación Prudencial
15	1010178666	Luis Felipe Negrette Perdomo	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Regulación Prudencial
16	11438013	Milton Antonio García Guzmán	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Regulación Prudencial
17	1113633186	Raúl Alexis Plaza Chamorro	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Regulación Prudencial
18	1152444940	Fidel Gustavo Guerrero Arias	Asesor, Código 1020, Grado 13	Subdirección de Regulación Prudencial
19	1032427963	Diana Marcela Forero Forero	Asesor, Código 1020, Grado 10	Subdirección de Regulación Prudencial

No.	Cédula	Nombres y apellidos	Cargo, código y grado	Dependencia
20	N/A	Cargo pendiente por proveer	Asesor, Código 1020, Grado 08	Subdirección de Regulación Prudencial
21	1140890285	Juan Sebastián Gómez Méndez	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23	Subdirección de Regulación Prudencial
22	70978273	Uriel Argiro Alzate Suarez	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18	Subdirección de Regulación Prudencial
23	52498815	Magda Mariana Aya Guerrero	Subdirector Técnico, Código 0040 - SDM	Subdirección de Desarrollo de Mercados
24	52993973	Paula Marcela Ojeda Ojeda	Asesor, Código 1020, Grado 17	Subdirección de Desarrollo de Mercados
25	53105327	Diana Carolina Mesa Téllez	Asesor, Código 1020, Grado 15	Subdirección de Desarrollo de Mercados
26	1053327317	Paola Rocio Peña Rodríguez	Asesor, Código 1020, Grado 15	Subdirección de Desarrollo de Mercados
27	1020715822	María Margarita Suárez Camargo	Asesor, Código 1020, Grado 15	Subdirección de Desarrollo de Mercados
28	1032384760	Jaime Andrés Sarmiento Monroy	Asesor, Código 1020, Grado 15	Subdirección de Desarrollo de Mercados
29	1020731324	Andres Felipe García Hernández	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Desarrollo de Mercados
30	1020805035	Felipe Antonio Londoño Niño	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Desarrollo de Mercados
31	79852771	Henry Alexander Guerrero	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Desarrollo de Mercados
32	1020742034	Silvana Lattanzio Carrioni	Asesor, Código 1020, Grado 14	Subdirección de Desarrollo de Mercados
33	1019098639	Angelica Marcela Gonzalez Tous	Asesor, Código 1020, Grado 12	Subdirección de Desarrollo de Mercados
34	1032464069	Martín Alfonso Quiñones Mogollón	Asesor, Código 1020, Grado 12	Subdirección de Desarrollo de Mercados

No.	Cédula	Nombres y apellidos	Cargo, código y grado	Dependencia
35	13688899 1	Daniel Jose Taobada Lopez	Asesor, Código 1020, Grado 08	Subdirección de Desarrollo de Mercados
36	63532933	Erika Tatiana Olarte Rueda	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24	Subdirección de Desarrollo de Mercados
37	39577276	Paola Patricia Rodríguez Angulo	Subdirector Técnico, Código 0040 - SJGI	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
38	52762709	Luz Angelica Sierra Beltrán	Asesor, Código 1020, Grado 13	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
39	53164674	Daissy Tatiana Santos Yate	Asesor, Código 1020, Grado 13	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
40	10160908 36	Kevin Steven Correa Fajardo	Asesor, Código 1020, Grado 08	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
41	10324499 41	Angie Johanna Corredor Estrella	Asesor, Código 1020, Grado 08	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
42	53074436	Diana Paola Fajardo Carlos	Asesor, Código 1020, Grado 08	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
43	10160786 56	Juan Stiven Rios Andrade	Asesor, Código 1020, Grado 08	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
44	10707809 60	Sonia Milena Garavito Romero	Asesor, Código 1020, Grado 01	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
45	52028479	Sandra Liliana Calderón Castellanos	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
46	10160571 10	Alejandra Salazar Sánchez	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
47	79924660	Franklin Gonzalez Sierra	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
48	10184034 49	Julio Cesar Romero Sanabria	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
49	39813311	Marlen Lombana Mahecha	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional

No.	Cédula	Nombres y apellidos	Cargo, código y grado	Dependencia
50	N/A	Cargo pendiente por proveer - CNSC	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
51	1020783422	Camila Andrea Sánchez Amaya	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
52	53069286	Karime Yamhure Hurtado	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
53	1022440483	Lizeth Betzaida Martinez Pereira	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
54	1014286241	Andrea Carolina Bonilla Cuervo	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
55	1020833154	Daniel Tovar Cardozo	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
56	1031171752	José Leonardo Cuadros Villamil	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
57	N/A	Cargo pendiente por proveer	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
58	1010220675	Katherine Salazar Vanegas	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional
59	1233501384	Yuly Daniela Clavijo Ragoa	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 09	Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional

Actualmente, la URF cuenta con nueve (9) servidores de carrera administrativa, distribuidos de la siguiente manera:

- Una (1) servidora en período de prueba: Erika Tatiana Olarte Rueda.
- Tres (3) servidores que ejercen el cargo del cual son titulares: Karime Yamhure Hurtado, Camila Andrea Snachez Amaya y Uriel Argiro Alzate Suárez.
- Una (1) servidora encargada en un empleo diferente al de su titularidad: Yuly Paola Baracaldo Rivera.

- Cuatro (4) servidores comisionados en empleos de libre nombramiento y remoción: Magda Mariana Aya Guerrero, Henry Alexander Guerrero Galindo, Daissy Tatiana Santos Yate y Angie Johanna Corredor Estrella.

En relación con la vacancia del empleo Profesional 2028 Grado 18, la URF se encuentra a la espera de la autorización de uso de la lista de elegibles por parte de la CNSC, trámite frente al cual ya se realizaron todas las gestiones requeridas por parte de la entidad.

4.2. Gestión Financiera

Respecto a la ejecución presupuestal a noviembre de 2025, en virtud del Decreto Ley 1523 de 2024 y su Decreto Anexo 1621 de 2024, mediante los cuales se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se asignó a la unidad ejecutora **13-01-18, Unidad Administrativa Especial – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)**, un presupuesto de gastos de funcionamiento por \$17.029.000.000, incorporado y desagregado a través de la Resolución 001 de 2025.

Posteriormente, mediante Resolución 2608 del 16 de octubre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una redistribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, adicionando a la Unidad la suma de \$300.000.000. Con esta adición, el presupuesto asignado ascendió estableciendo un presupuesto vigente de por valor de \$17.329.000.000.

Del total del presupuesto asignado, el 92,65% corresponde a gastos de personal, el 6,95% a la adquisición de bienes y servicios, el 0,17% a transferencias corrientes y el 0,23% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Es pertinente señalar que a la Unidad no le fueron asignados recursos para gastos de inversión durante la vigencia 2025.

Al cierre de noviembre de 2025, la URF alcanzó una ejecución presupuestal del 79,71% sobre el total del presupuesto de funcionamiento vigente, equivalente a \$13.812.950.400 m/cte. A continuación, se presenta el detalle de la ejecución a nivel Decreto.

- **Gastos de Personal:** Representa los gastos asociados con el personal vinculado a la planta de la URF. La apropiación asignada: \$16.055.000.000, valor comprometido: \$ 13.233.368.607 para una ejecución del 82,43%, valor obligaciones: \$13.223.294.011 para una ejecución del 82,36%.

- **Adquisición de Bienes y Servicios:** Representa los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la URF. La apropiación asignada: \$1.203.760.000, valor comprometido: \$ 824.868.174,49 para una ejecución del 68,52%, valor obligaciones: \$ 545.341.906,94 para una ejecución del 45,30%.
- **Transferencias Corrientes:** Representa los gastos a las incapacidades y licencias presentadas por los funcionarios de la URF. La apropiación asignada: \$30.000.000,00, valor comprometido: \$7.514.422 para una ejecución del 25,05%, valor obligaciones: \$7.514.422 para una ejecución del 25,05%.
- **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora:** Representa los gastos que por mandato legal debe realizar la URF. La apropiación asignada: \$40.240.000,00, valor comprometido: \$ 36.800.060 para una ejecución del 91,45%, valor obligaciones: \$36.800.060 para una ejecución del 91,45%.

Al cierre de noviembre de 2025, la ejecución presupuestal de la URF alcanza el 79,71% del total anual asignado, lo que evidencia un desempeño favorable a un mes de finalizar la vigencia. No obstante, se requiere fortalecer la gestión administrativa y contractual, particularmente en el rubro de adquisición de bienes y servicios, con el fin de consolidar oportunamente los compromisos y obligaciones establecidos en la planeación. Entre tanto, los gastos de personal se mantienen cubiertos gracias al traslado presupuestal externo efectuado en noviembre, y los rubros de tributos y sanciones presentan una ejecución alta y estable.

Los saldos presentados en los Estados Financieros con corte al 30 de septiembre de 2025 revelan de manera adecuada los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la UAE – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF). Dichos saldos provienen de los registros contables generados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y fueron elaborados conforme a lo establecido en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

La información financiera de la UAE – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), con corte al 30 de septiembre de 2025, fue

validada a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, garantizando consistencia y correspondencia con los registros contables.

Es importante mencionar que la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional fue delegada mediante la Resolución 084 de 2025 por la Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y de los Estados Financieros de la URF, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el marco normativo aplicable.

Así mismo, se dio cumplimiento a los lineamientos de control interno relacionados con la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros, asegurando que la información presentada con corte al 30 de septiembre de 2025 se encuentra libre de errores significativos.

Respecto a la gestión contable, Los saldos presentados en los Estados Financieros con corte al 30 de septiembre de 2025 revelan de manera adecuada los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la UAE – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF). Dichos saldos provienen de los registros contables generados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y fueron elaborados conforme a lo establecido en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

La información financiera de la UAE – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), con corte al 30 de septiembre de 2025, fue validada a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, garantizando consistencia y correspondencia con los registros contables.

Es importante mencionar que la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional fue delegada mediante la Resolución 084 de 2025 por la Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y de los Estados Financieros de la URF, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el marco normativo aplicable.

Así mismo, se dio cumplimiento a los lineamientos de control interno relacionados con la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros, asegurando que la información presentada con corte al 30 de septiembre de 2025 se encuentra libre de errores significativos.

4.3. Plan anual de adquisiciones

Para la vigencia 2025, se planearon veinte (20) adquisiciones que pueden consultarse en línea, mediante la plataforma SECOP II en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Con corte al 1 de diciembre de 2025, se contrataron diecinueve (19) necesidades cumpliendo en un 95% el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia, lo que se traduce en un avance importante en cuanto a la satisfacción de las necesidades identificadas por la unidad para la vigencia 2025. Es importante resaltar que se encuentran recursos por comprometer en trámite asociados a:

- Adquisición de elementos con el fin de incrementar el bienestar y la percepción de adecuación del espacio laboral en la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF). Sillas ergonómicas.
- Adición al Contrato No. 08-2025 - Se proyecta adición por inclusión de elementos tecnológicos y por la adquisición del vehículo híbrido, sujeto a la participación y escogencia del comitente vendedor (Póliza Todo Riesgo y SOAT)
- Contrato 013-2025: \$164.516.340,49 - Este valor total comprende la comisión, costos bursátiles y el total de la operación con IVA.. Mediante Boletín Informativo No. 255, la Bolsa Mercantil de Colombia comunica a la Sociedad Comisionista de Bolsa, que no se recibieron solicitudes de manifestación de interés en participar en la rueda de negociación por parte de sociedades comisionistas vendedoras. Mediante Boletín Informativo No. 264, la Sociedad Comisionista de Bolsa, comunica la republicación de la rueda.

4.4. Administración de bienes

Al cierre de noviembre de 2025 la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de regulación Financiera, cuenta en su inventario propio con 602 bienes. Destacando en el año 2025 la adquisición de (1) mapa de ingreso a piso; (5) placas para oficina; (2) pendones impresos; (1) vinilo para tablero institucional; (52) monitores LG IPS UHD; (56) Maletines Targus; (56) Docking Station; (56) portátiles Lenovo V15; (7) cascos tipo II blanco; y, (4) Chalecos Drill Azul. Asimismo, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito entre la Unidad Administrativa Especial - Unidad de Proyección Normativa y Estudios de regulación Financiera y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con objeto "Cooperación entre el MINISTERIO y la URF, para el apoyo en la gestión administrativa de la URF", cuenta con 168 elementos de bienes en custodia por valor de \$107,320,756.84.

4.5. Gestión de la Información

La información en formato físico y electrónico de la entidad se encuentra en un estado óptimo de organización y preservación, toda vez que durante el periodo de gestión se actualizaron las tablas de retención documental, permitiendo organizar más de 45.000 documentos de archivo producidos desde la creación de la URF.

Los documentos en formato electrónico se encuentran en el repositorio de información digital, disponible en un SharePoint, el cual permite preservar la memoria institucional y facilita los flujos de información internos y externos. Los documentos en formato físico se encuentran debidamente organizados y custodiados en el archivo del Ministerio de Hacienda y crédito Público, para su consulta inmediata.

5. Fortalecimiento de la relación Estado – Ciudadano

Respecto a la relación Estado–Ciudadano, se gestionaron cambios y ajustes significativos orientados a consolidar una comunicación más cercana y efectiva, garantizando la entrega de información adecuada que permita a los grupos de valor conocer de primera mano la gestión adelantada por la Unidad. De igual manera, se fortalecieron de manera importante los mecanismos dispuestos para el servicio al ciudadano, la participación y la rendición de cuentas, lo que contribuye a la transparencia institucional y al fortalecimiento de la confianza pública.

5.1. Gestión de las comunicaciones institucionales

Se fortalecieron de manera integral los canales de comunicación institucionales, garantizando una difusión continua, clara y oportuna de la información estratégica de la Unidad de Regulación Financiera. A través de las redes sociales X (antes Twitter), Facebook, LinkedIn, Instagram, TikTok y YouTube, así como de la página web institucional, se compartieron noticias, eventos, campañas y productos misionales, lo que facilitó la interacción con los distintos grupos de valor y amplió de forma significativa el alcance y la visibilidad de las acciones adelantadas.

Se implementó la elaboración y publicación periódica de boletines de prensa oficiales, los cuales se disponen en la página web y se envían a un grupo de comunicaciones creado específicamente para la difusión de estos contenidos y de información relevante de la Unidad. Esta estrategia ha fortalecido el reconocimiento de las labores institucionales ante los medios de comunicación y

la ciudadanía, contribuyendo a posicionar de manera más efectiva el trabajo desarrollado por la entidad.

De igual forma, se fortaleció la producción de contenidos en formato audiovisual, incrementando la elaboración de videos institucionales, testimoniales y piezas informativas. Este enfoque permitió mejorar de manera notable la visibilidad de la Unidad en plataformas como Facebook, Instagram, YouTube y TikTok, donde el contenido en video genera mayor alcance e interacción con la ciudadanía. Gracias a esta estrategia, se potenció la difusión de los mensajes clave y se amplificó el posicionamiento de las acciones misionales en los entornos digitales. Además, se aumentó el número de contenidos publicados y la periodicidad, lo que mejoró considerablemente el engagement, es decir, la fidelidad de la audiencia con el contenido proyectado por la Unidad.

Complementariamente, se desarrollaron nuevos formatos de divulgación —como “¿Sabías qué?”, “ABC Con la URF”, “Te lo contamos en 60 segundos”, entre otros— orientados a hacer más accesible y atractivo el contenido técnico de la Unidad. También se implementó la elaboración de informes de redes sociales, herramienta que ha permitido gestionar el contenido de forma más estratégica, identificar qué tipo de publicaciones generan mayor impacto y fortalecer la toma de decisiones para la mejora continua en materia de comunicaciones digitales. A ello se sumó la instauración de parrillas de contenido que incorporan campañas para cada proyecto de decreto, Decreto y estudio elaborado por la entidad, con el fin de facilitar su difusión y promover el entendimiento de esta información por parte de la ciudadanía.

Finalmente, se robusteció el cubrimiento de eventos mediante mensajes, fotografías y videos que reflejan en tiempo real las acciones y resultados de la entidad, fortaleciendo el vínculo con los grupos de valor y permitiendo que la audiencia conozca de manera directa y oportuna el trabajo que realiza la Unidad.

5.2. Relación con el Ciudadano

Se presentaron retos orientados al fortalecimiento de los procesos de interacción con nuestros grupos de valor, incluyendo la adecuación de la oferta institucional para atender las necesidades, expectativas y preferencias de la ciudadanía, la promoción de una cultura de rendición de cuentas y participación ciudadana y el posicionamiento de la Unidad como un referente de servicio al ciudadano en el sector Hacienda.

Se realizaron acciones orientadas a mejorar la experiencia de los ciudadanos y grupos de valor en su interacción con la entidad a partir de:

- Actualización de la caracterización de usuarios para fortalecer los canales de atención
- Fortalecimiento de los canales de atención

- Aplicación exitosa de la evaluación de servidores
- Fortalecimiento de controles en los tiempos de atención
- Digitalización de herramientas de trazabilidad
- Fortalecimiento del menú de atención y servicios a la ciudadanía

En relación con grupos de valor al cierre del tercer cuatrimestre de 2025, se llevaron a cabo aproximadamente 198 mesas de trabajo, con una participación estimada de 957 asistentes, conformados por grupos de valor y partes interesadas en las actividades institucionales de la URF.

En materia de rendición de cuentas se propiciaron diálogos en doble vía, los cuales permiten responder a los compromisos adquiridos y fortalecer la interacción estado-ciudadano.

Se fortaleció la transparencia y el acceso a la información pública mediante procesos de divulgación más eficientes, garantizando la continuidad, trazabilidad y calidad de los contenidos publicados en su página web institucional. Para ello, se implementaron controles de publicación bajo un esquema interno que ha permitido optimizar la gestión de la información.

6. Representación instancias externas

La representación de la Unidad en instancias externas constituye un elemento esencial para garantizar la articulación interinstitucional, la participación en espacios de coordinación sectorial y la interlocución con organismos nacionales e internacionales. A través de esta representación, la Unidad fortalece su capacidad de incidencia en la formulación de políticas públicas, aporta criterios técnicos en escenarios de discusión normativa y asegura la difusión de los avances de su gestión. En este numeral se presenta el estado actual de dicha participación, destacando los principales espacios en los que la entidad ha tenido presencia y los resultados derivados de su intervención.

Comité de Coordinación y Seguimiento (CCSSF) y Comisión Intersectorial de Coordinación para el Subsector Solidario de Ahorro y Crédito (CCAC)

Dentro actividades de La Unidad de Regulación Financiera (URF) se encuentra la agenda del Comité de Coordinación y Seguimiento al Sistema Financiero (CCSSF) y de la Comisión Intersectorial de Coordinación para el Subsector Solidario de Ahorro y Crédito (CCAC), las cuales son presididas por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y ejerce secretaría Técnica el Viceministerio Técnico. La Unidad participa en estas dos instancias como invitado permanente y es un actor relevante de cara a las competencias de proyección normativa y apoyo técnico al Ministerio para la función de intervención a los sectores

financiero, de ahorro y crédito de la economía solidaria, asegurador y del mercado de capitales.

Como contexto, el CCSSF y CCAC se reúnen trimestralmente, según lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y el Decreto de 1068 de 2015, respectivamente, y constituyen escenarios de interlocución valiosos para hacer seguimiento al comportamiento de dichos sectores. En estos espacios se surte un diálogo entre altos funcionarios de gobierno con competencias relacionadas con las funciones del Comité y la Comisión.

En el CCSSF participan, además de la URF, el Gerente General del Banco de la República o su delegado, el Superintendente Financiero de Colombia, la Directora del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín). El objetivo principal de este Comité es articular las políticas macroprudenciales con las decisiones de política económica del Gobierno y asegurar que las medidas adoptadas por las autoridades del sector financiero estén alineadas con los objetivos macroeconómicos y fiscales del país y los estándares internacionales. La capacidad del Comité es monitorear indicadores de estabilidad sistémica, proponer medidas correctivas oportunas, mantener la confianza y prevenir riesgos sistémicos, particularmente en escenarios de volatilidad económica.

Por su parte, en la CCAC participan como miembros, junto con la URF, la Superintendente de la Economía Solidaria, la Directora del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop), la Superintendente de Industria y Comercio, o sus delegados. Esta Comisión tiene como objetivo principal actuar como un órgano técnico de coordinación, análisis y evaluación de situaciones relevantes para la estabilidad de las organizaciones de la economía solidaria que hacen parte del sector de ahorro y crédito.

Participación de la URF en el comité de riesgos políticos Resolución 1735 del 20 de junio de 2018:

La Unidad participa en esta instancia mediante delegación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con el marco legal y las funciones asignadas. Se informa que se asistió a la última convocatoria realizada el 3 de diciembre de 2025, cuya acta aún no ha sido remitida.

En el Acta No. 117 del 20 de febrero de 2025 se abordaron temas relacionados con la garantía de la Nación sobre las operaciones de seguro de crédito a la exportación, la cual solo se hará efectiva cuando la reserva técnica correspondiente a riesgos políticos sea insuficiente o se agote. Para el 31 de diciembre de 2024, dicha reserva presentaba un saldo de \$15.978.552. Una vez agotada la reserva técnica, Bancóldex, en calidad de garante de la Nación, deberá aportar los recursos necesarios para atender el pago de indemnizaciones derivadas de siniestros asociados a operaciones de riesgo político.

Se concluyó la necesidad de revisar el límite máximo de la garantía, para lo cual se requiere un estudio especializado por parte de un tercero, sujeto a aprobación por este comité. En este sentido, Segurexpo presentará una propuesta para que un tercero realice la revisión del modelo de probabilidad, la máxima exposición, las tasas y la eventual suficiencia de la reserva.

Adicionalmente, se solicitó información sobre los vencimientos del portafolio y su reinversión, así como una tabla detallada con tasas de compra. Se acordó evaluar el comportamiento histórico del portafolio de inversiones, incluyendo rentabilidad, utilización, duración, vencimientos, reinversión de cupones, así como la naturaleza y alcance del portafolio.

Participación de la URF en el Consejo Directivo de UGPP Resolución 2304 02 de agosto de 2017:

Que el artículo 3º del Decreto 4168 de 2011 consagra que, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensionales y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), para el cumplimiento de sus funciones, estará integrado, entre otros miembros, por el ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.

En virtud de la delegación realizada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director de la URF actúa como miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), presidiendo además dicho órgano colegiado.

Para efectos del presente informe, se indica que la última sesión del Consejo Directivo se llevó a cabo el viernes 28 de noviembre, en la cual se levantará el Acta No. 11. Durante esta sesión se abordaron temas generales de carácter informativo, tales como el estudio de evasión y el avance del Plan de Acción Anual 2025 del PEI. Cabe señalar que en cada sesión se presenta un informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento – Contraloría; sin embargo, en esta ocasión no se presentó informe sobre la ejecución y avance de los planes de mejoramiento relacionados con el ITRC de la Contraloría, dado que el próximo 15 de diciembre se realizará el Comité de Auditoría de la UGPP, instancia en la que se presentará un informe detallado sobre dichas actividades.

Finalmente, se informa que en la sesión anterior se aprobó el Acta No. 10, la cual, a la fecha, aún no ha sido remitida para la correspondiente firma. La fecha de la próxima sesión se encuentra programada para el día 19 de diciembre de 2025.

Participación de la URF en el Consejo Directivo de FOGACOOB Resolución 3918 de dic 18 de 2024:

El artículo 14 del Decreto 2206 de 1995 establece que la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOB) estará integrada, entre otros miembros, por un delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Mediante la Resolución 3918 del 18 de diciembre de 2024, se delegó en la doctora Mónica Piedad Higuera Garzón la participación en dicha Junta Directiva, fungiendo además como presidenta de esta.

Para efectos del presente informe, se indica que la última sesión del Consejo Directivo se realizó el jueves 20 de noviembre de 2025, en la cual se aprobó el Acta No. 369 correspondiente a la sesión del 29 de octubre de 2025. En esta reunión se presentaron temas de carácter informativo, tales como el informe de portafolio e inversiones, asuntos relacionados con cooperativas y asuntos internos.

Finalmente, se informa que se encuentra pendiente la aprobación y firma del Acta No. 370 del 20 de noviembre de 2025. Asimismo, la próxima sesión está programada para el día 5 de diciembre de 2025 a las 7:30 a.m.

Participación de la URF en el Consejo Técnico de Contaduría Pública – CTCP:

La URF ha venido apoyando técnicamente al Ministerio, en el estudio de las recomendaciones del CTCP y de las propuestas normativas elaboradas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como en la participación de las distintas mesas de trabajo sobre el particular.

Adicionalmente, mediante el Decreto 3048 de 2011 se creó la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para garantizar la coordinación y colaboración armónica institucional de las autoridades de supervisión y entidades públicas con competencia sobre entes públicos o privados, para velar porque las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables. Esta Comisión está conformada por los señores Ministros de Hacienda (quien la preside) y de Comercio, el Director de la DIAN, y otras autoridades de los sectores Hacienda y Comercio. Debido al conocimiento técnico sobre el tema, la Directora de la URF ha sido delegada a participar en dicha comisión, en la cual se coordina a dichas entidades y se definen líneas de política sobre la materia.

En los últimos dos años, en la comisión intersectorial se han discutido temas de importancia para el país relacionados con la convergencia a normas de sostenibilidad, enmiendas de las normas de información financiera y de aseguramiento, propuestas normativas que actualizan las reglas de la revisoría fiscal y de la profesión contable, mejoras en los modelos contables de supervisión, entre otros.

7. Evaluación independiente

Respecto al ejercicio de evaluación independiente, representado en el plan anual de auditoría, con corte del 3 de diciembre, presenta un nivel de ejecución del 94%, con 45 acciones finalizadas de las 48 acciones programadas. Ahora bien, permanecen vigentes 3 acciones, equivalentes al 6% de lo programado, las cuales aún se encuentran dentro del plazo para su ejecución y cuya finalización está prevista para el mes de diciembre, con el fin de alcanzar el 100% de ejecución del Plan Anual de Auditoría.

Respecto al plan de mejoramiento, se generan oportunidades de mejora que contribuyen al fortalecimiento de la gestión de los procesos. Estas facilitan la definición e implementación de acciones por parte de los responsables, las cuales se someten posteriormente a un seguimiento a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional (SMGI).

Es precisa, para la vigencia 2024, de las 39 acciones de mejora suscritas, 2 (5%) se encuentran en ejecución por parte del proceso responsable y 1 (3%) está pendiente de aprobación por el proceso de Control y Evaluación. Estas acciones deberán ser finalizadas por los procesos correspondientes a más tardar el 31 de enero de 2026. Las demás acciones ya se encuentran finalizados equivalentes a 36 (92%) acciones.

Para la vigencia 2025 fueron suscritas 32 acciones al Plan de Mejoramiento de la URF, de las cuales 21 acciones (66%) se encuentran en desarrollo y están previstas para ser subsanadas dentro del plazo establecido.

Por otra parte, 3 acciones (9%) fueron finalizadas y consideradas subsanadas, y 8 acciones (25%) se encuentran en proceso de verificación por parte del proceso de Control y Evaluación, con el fin de generar su aprobación y formalizar su subsanación antes del cierre de la vigencia.